



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO; EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, Y LAS SECRETARÍAS REGIONALES DE DICHS MINISTERIOS, PARTICULARMENTE, DE LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, METROPOLITANA DE SANTIAGO, VALPARAÍSO, MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA, CUESTIONADAS EN EL MARCO DE LA ENTREGA DE FONDOS PÚBLICOS A ENTIDADES PRIVADAS.**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026  
372ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 7, ESPECIAL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2024, DE 19.20 a 20.47 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el propósito de recibir en audiencia a la Ministra de las Culturas, las Artes y Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado Rubén **Darío Oyarzo Figueroa** y, de manera accidental, el diputado señor **Jorge Rathgeb**. Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la comisión, las diputadas, señoras Chiara Barchiesi, Sara Concha y Marcela Riquelme, y los diputados señores Jaime Araya, **Rubén Darío Oyarzo Figueroa**, y Jorge Rathgeb.

Concurre, en calidad de citada, la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán, acompañada de la subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Noela Salas Sharim.

### **III. ACTAS**



El acta de la sesión N°05 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión N°06 se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados.

#### **IV. CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- El Señor Miguel Crispi Serrano remite los siguientes documentos comprometidos en la sesión del martes 14 de mayo:

a).- **Resolución exenta N°4502** del 20 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que sustituye el texto de la resolución exenta 10.635 de 2011, que aprueba la modificación de la guía operativa del programa “Puesta en valor del Patrimonio”.

b).- **Oficio N°2377** del 14 de junio de 2022 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que Informa validación subejecutor Fundación ProCultura, Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

c).- **-Oficio N°2723** de 2022 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que responde solicitud de cofinanciamiento del programa “Recuperación de fachadas Zona de Conservación Histórica, Antofagasta”.

2.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia, envía **Oficio RESERVADO N°130** junto a sus anexos, que aborda en detalle lo consultado en el oficio N°002, de 23 de abril de 2024, enviado por esta Comisión.

3.- **Excusas** del Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Raúl Letelier, quien por motivos de fuerza mayor, no podrá asistir a la sesión que fue invitado e informando que en su representación asistirán a la sesión del jueves 30 de mayo, las siguientes personas:

**Ruth Israel López**, Consejera del Consejo de Defensa del Estado e integrante del Comité Penal.

**Paulina Retamales Soto**, Jefa de la División de Defensa Estatal

**Diego Cid Pérez**, abogado asesor de la Unidad de Coordinación de Litigio.

4.- **Excusas** de la señora Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, quien no podrá acompañar a la Ministra Carolina Arredondo



Marzán en la sesión de hoy, por encontrarse en comisión de servicio en París, representando a Chile en la 24° Sesión del Comité Intergubernamental para Promover el Retorno de Bienes Culturales (ICPRCP) de Unesco. Expresando su completa disposición a colaborar en lo que necesite en la Comisión.

5.- **Se recibe Justificativo** de la Diputada Mercedes Bulnes Núñez, por licencia médica desde el 29/05/2024 al – 26/08/2024 (Art. 42).

### **V.- ORDEN DEL DÍA**

La comisión se reunió con el propósito de recibir en audiencia a la Ministra de las Culturas, las Artes y Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán. Quien expuso sobre los alcances de lo mandatado por la sala, en relación a su cartera.

### **VI.- ACUERDOS**

1.- Citar a la comisión a la señora Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

2.- Invitar al gobernador de la Región de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera, para que exponga sobre la presentación que hizo tanto la Contraloría como la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, sobre dos fundaciones investigadas por traspasos desde el Gore.

\*\*\*\*\*

**SE ADJUNTA VERSION TAQUIGRAFICA DE LA PRESENTE SESION  
ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE REDACCION DE LA CAMARA DE  
DIPUTADOS.**

**TEXTO DEL DEBATE**



*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En temas varios, tiene la palabra la diputada Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, me gustaría que invitáramos al gobernador de la Región de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera, a esta comisión especial investigadora, por la presentación que nos hizo tanto la Contraloría como la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, sobre dos fundaciones investigadas por traspasos desde el Gore.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Respecto de las excusas que llegaron, señor secretario, ¿eran para esta sesión?

El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante).- Las excusas son por mañana, señor Presidente.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Si la comisión lo estima pertinente, podríamos convocar a estas personas para que vengan más adelante.

En el Orden del Día, el objeto de la sesión tiene por finalidad recibir a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán.

Tiene la palabra, señora ministra.



La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, muchas gracias. Por su intermedio, saludo a todos los diputados y diputadas de la comisión.

Agradecemos esta citación para exponer y dar a conocer más a cabalidad el funcionamiento de la institucionalidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual se crea mediante la ley N° 21.045, que fue publicada el 3 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial.

El 28 de febrero fue publicado el DFL que permite la implementación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Con su entrada en vigencia, a partir del 1 de marzo, se crean la Subsecretaría de las Culturas y de las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que agrupa en una sola entidad a los antiguos consejos de la cultura, la Dibam y al Consejo de Monumentos Nacionales. A su vez da origen, además, a las 16 secretarías regionales ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, las que trabajan en diálogo y en coordinación con las 16 direcciones regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En relación con eso, se mantiene dentro de nuestra estructura ministerial el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual, según el artículo 18, lo integran diversos organismos públicos y privados. Por una parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores o alguien en su representación; el Ministerio de Educación o algún representante; el Ministro de Economía, Fomento y Turismo o algún representante; más tres personas representativas de las artes; dos personas representativas de las culturas tradicionales y patrimonio cultural; dos personas representativas de las culturas populares, culturas comunitarias u organizaciones ciudadanas; dos personas representativas de los pueblos indígenas; dos académicos vinculados con los ámbitos de las artes y el patrimonio; una



persona representativa de las comunidades inmigrantes residentes en el país, y un galardonado o galardonada con el premio nacional.

Dentro de sus funciones, en el artículo 17 queda establecido que es potestad de este consejo aprobar la estrategia quinquenal nacional que se le propone al presidente o presidenta de esa comisión. En este caso, la presidencia de ese consejo recae en el ministro o la ministra, que servirá como marco referencial para las políticas del sector. Esta estrategia debe considerar, además, una estrategia quinquenal regional. Se realiza una estrategia quinquenal por región, y de ahí se elabora la estrategia nacional.

También es deber de este consejo conocer la memoria y la ejecución presupuestaria de la institución, proponer al subsecretario o subsecretaria competente los componentes o las líneas de acción anual del Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart), creado mediante la ley N° 19.891, y del Fondo del Patrimonio Cultural, creado por la ley N° 21.045.

Además, es facultad de este consejo proponer al subsecretario las personas que deben intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen al Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes y al Fondo del Patrimonio Cultural. Esto mismo implica y se replica en los distintos consejos regionales respecto de los concursos de carácter regional, porque el Fondart tiene un componente nacional y un componente regional.

Es parte también de los cuerpos legales que componen nuestra institución la ley N° 19.928, sobre fomento de la música nacional, de 2004. En su artículo 3 se crea, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en adelante el consejo, cuyos integrantes son el subsecretario o subsecretaria de las Culturas y las Artes, que es quien preside este órgano; un representante del Presidente de la República; dos académicos; un autor o compositor y un intérprete o ejecutante de



reconocida trayectoria en el género de la música popular; un autor o compositor y un intérprete o ejecutante de reconocida trayectoria en el género de la música de raíz folclórica; un autor o compositor y un intérprete o ejecutante de reconocida trayectoria en el género de la música clásica o selecta; un profesional de la musicología o investigador; un representante de los productores de fonogramas; un representante de los editores de música; un representante del ámbito de la radiodifusión; un representante del ámbito de la televisión; un representante de una corporación o fundación cultural privada, y un representante de una corporación cultural municipal, designado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Dentro de las funciones del Consejo de Fomento de la Música Nacional, en el artículo 3° se establece que es deber convocar anualmente a los concursos públicos, en conformidad al artículo 5°, para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional en la forma que determine el reglamento.

El artículo 5° señala: "Créase el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, que será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuya finalidad será el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional".

Hago estas salvedades y voy a ir consejo por consejo porque, como dije anteriormente, es fundamental dar a conocer cómo funciona la institucionalidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el objeto de llegar a cómo se entregan los recursos mediante concurso público dentro del ministerio.

También es parte del ministerio la ley N° 19.981, sobre fomento audiovisual, que en su artículo 4° crea, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en adelante también el consejo.

Lo integra el subsecretario o subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien lo preside; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Ministerio de Educación; un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo; un representante del Consejo Nacional de Televisión; un representante de los directores de largometraje de ficción; un representante de los directores de otros formatos audiovisuales; un representante de los directores y productores de documentales; un representante de los productores de audiovisuales; un representante de los actores o actrices de audiovisuales; un representante de los técnicos de la producción audiovisual; tres representantes de la actividad audiovisual regional; un representante de los guionistas, y dos académicos de reconocido prestigio profesional en estas materias.

Entre sus funciones está, según el artículo 7°, número 2), definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual, a través del Fondo de Fomento Audiovisual, a que se refiere el artículo 8°, en adelante el fondo.

El artículo 8° crea el Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante el fondo, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad nacional audiovisual.

También lo compone la ley N° 19.227, sobre el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, creado en 1993. En su artículo 1° señala: "El Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud".

Tiene también su consejo y los integrantes son el subsecretario o subsecretaria de las Culturas y las Artes, que lo preside; un representante del Presidente de la República; un o una representante del Ministerio de Educación; el o la





directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; dos académicos de reconocido prestigio, designados por el Consejo de Rectores; dos escritores o escritoras designados por la asociación de carácter nacional más representativa; dos representantes de las asociaciones de carácter nacional más representativas de los editores y de los distribuidores y libreros; un o una profesional de la educación de reconocida experiencia en la promoción de la lectura, designado o designada por la asociación profesional de educadores de carácter nacional más representativa, y un profesional de la bibliotecología con reconocida experiencia en bibliotecas públicas o escolares.

Entre sus funciones se encuentra, dentro del artículo 6°, "Convocar anualmente a los concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4°, para asignar los recursos del Fondo y resolverlos".

Conforme con el artículo 3° se crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que emanen de esa ley.

Se encuentra también la ley N° 21.175, sobre fomento de las artes escénicas, creada en septiembre de 2019. Su artículo 1 señala: "El Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito".

También crea su consejo, que lo integran el subsecretario o la subsecretaria de las Culturas y las Artes, quienes lo presiden; dos representantes del teatro; dos personas representativas de la danza; dos personas representativas del circo; una persona representativa de la narración oral; una persona representativa de los titiriteros o las titiriteras; una persona representativa de la gestión cultural o de los administradores de salas públicas o privadas de artes

escénicas; una persona representativa de los diseñadores y técnicos de las artes escénicas; un académico de reconocido prestigio de uno o más ámbitos de las artes escénicas; un cultor de reconocido prestigio en el ámbito de las artes escénicas; un galardonado o una galardonada con el Premio Nacional de Artes de la Representación o con el Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República; un o una representante de la ópera y un o una representante del Ministerio de Educación.

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 6° está la de convocar a concursos públicos y designar a las personas que cumplirán la labor de evaluar y seleccionar los proyectos, programas y acciones que serán financiados, todo de conformidad a la presente ley y su Reglamento. Además, asignará directamente recursos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, previa postulación, conforme a las normas y procedimientos establecidos en el párrafo dos de esta ley y su Reglamento.

El artículo 8° señala: "Crease el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante el fondo, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país."

Dentro del ministerio también se encuentran las instituciones colaboradoras en el acceso al arte y la cultura dentro del programa 03, donde se detallan las 15 que ustedes pueden ver ahí. Sus montos son asignados directamente vía Ley de Presupuestos, considera el financiamiento basal de la producción para el acceso al arte y la cultura. La celebración de estos convenios se realiza anualmente, considerando el articulado de la Ley de Presupuestos y las normas emitidas por la Contraloría General de la República.

Por último, tenemos el programa de Fomento a Organizaciones al Desarrollo Cultural, donde se encuentra el programa Puntos

de Cultura Comunitaria, Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, Red Cultura, Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad.

Todos estos montos son asignados en la Ley de Presupuestos año a año y considera también un financiamiento basal a organizaciones y disposición de recursos, previo diversos concursos de carácter público.

Finalmente, respecto de aspectos presupuestarios de nuestro ministerio, los fondos artísticos y culturales se encuentran contenidos en la partida 29, capítulo 01, programa 02, donde ustedes pueden ver la distribución presupuestaria; más de la mitad de los fondos asignados en los fondos artísticos y culturales, que son todos los consejos anteriormente nombrados, componen la mayoría de nuestro presupuesto ministerial, a través de los consejos donde se crean, por una parte, las bases, donde se seleccionan los evaluadores y las evaluadoras, que son personas que postulan para ser evaluadores de nuestros fondos, y, en el caso de los consejeros y las consejeras, tal como se presenta en el resumen, tanto evaluadores como consejeros y consejeras son personas que para serlo deben realizar año a año su declaración de patrimonio e intereses.

En resumen, por nuestra parte, tenemos diversos convenios producto de transferencias programáticas con contratos, producto de una transacción que está bajo el amparo de la ley de compras públicas. Tenemos la celebración de convenios de transferencias a los distintos programas presupuestarios del ministerio, que en este caso hemos presentado a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

En el caso de los fondos, durante el año 2023 se celebraron aproximadamente 3.300 convenios, considerando los programas del programa de apoyo a organizaciones culturales colaboradoras, instituciones colaboradoras, ferias y festivales, y aquellos correspondientes a los fondos sectoriales, incluyendo además las distintas becas.

Los convenios, además, tienen cláusulas de transferencia, conforme avances programáticos, garantías, pólizas, así como todas las exigencias establecidas en la circular 20 del Ministerio de Hacienda y el articulado de la Ley de Presupuestos.

Además, durante este año, hemos realizado las distintas capacitaciones e instrucciones para poder mejorar el cumplimiento de todas las nuevas exigencias que han surgido para la entrega de distintos fondos públicos. Todos los consejeros, en su calidad de autoridades, que es lo que mencionaba anteriormente, tienen la obligatoriedad de realizar su declaración de patrimonio e intereses frente a la Contraloría.

Todos los contratos a honorarios de los evaluadores contemplan cláusulas en materia de probidad administrativa, y cada una de las bases de las convocatorias declaran que las personas a cargo de la evaluación y selección están sujetas a la norma de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, en el artículo 12 de la ley N° 19.880, y en el artículo 26 de la ley N° 21.640, prescindiendo los factores internos que puedan restar la imparcialidad.

Finalmente, respecto de las observaciones tanto de la Contraloría como de las auditorías internas, están siendo abordadas diversas medidas por la subsecretaría y siempre consideramos la posibilidad de mejorar nuestra gestión institucional.

Me gustaría saber, señor Presidente, si es posible presentar todo lo relativo a las acciones que se están realizando desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en materia de gestión para el control de las transferencias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Buenas tardes, ministra. No hay ningún problema. Creo que sería bueno.

Antes, quiero saber si tienen alguna pregunta sobre la primera presentación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, más que la normativa que rige la situación de la asignación de recursos, nos interesa ver los temas particulares relativos al mandato de esta comisión. No sé cómo le llegó la invitación ni qué es lo que tenía que exponer, porque hasta aquí solo hemos tenido el marco normativo, y la finalidad de la comisión es ver los casos donde habría cuestionamientos respecto de la asignación de los recursos.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Es más, me gustaría saber, por ejemplo, en qué va el sumario a la exsubsecretaria Andrea Gutiérrez. ¿Qué pasa con ese sumario? El Presidente indicó que se iba a hacer un sumario.

Me gustaría también que nos contara cómo fue el procedimiento y cuáles son las medidas que han tomado ahora, con la entrega de los fondos, y qué pasaba con ProCultura.

Ese es el tema por el que nos juntamos; de hecho, la contralora general de la República subrogante entregó un informe completo, el cual daba cuenta de que había problemas en la Región de Valparaíso; teníamos un problema con la entrega de fondos y hay investigaciones en paralelo en la Región de Antofagasta. La idea es que nos explique ese tipo de casos.

Nosotros mandamos la invitación y le comentamos que era para eso, más que la normativa. El diputado tiene toda la razón, porque la normativa ya la conocemos. Entonces, más que la normativa, queremos saber qué ha pasado con los casos, por ejemplo, con ProCultura; sabemos que se hizo un encuentro binacional en Ñuble, pero, además, había un abanico de otras cosas.

Estas fundaciones entregaron servicios en otros ministerios que, en realidad, no tenían mucho que ver; por ejemplo, lo de Vivienda con ProCultura o lo de una fundación de artes en Antofagasta.

Ese es el punto que nos interesa en esta comisión. No sé si mis colegas tienen algún reparo al respecto.



Eso nos gustaría saber, señora ministra, por favor.

Tiene la palabra.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, me gustaría mencionar, en relación con ambos procesos disciplinarios, que se están llevando a cabo en este momento.

Por eso quisimos exponer el marco normativo del ministerio, para dar a conocer principalmente que el grueso de nuestras transferencias se realiza a través de cada uno de los consejos sectoriales y los órganos colegiados que lo componen, y cómo esos organismos van definiendo sus criterios.

Respecto de estos casos particulares, al estar en curso, es complejo poder referirnos, porque son sumarios que están abiertos. Sobre el caso particular de ProCultura, me gustaría cederle la palabra a la subsecretaria.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Señor Secretario, ¿hasta qué hora podemos sesionar?

El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante).- La comisión está citada hasta las 20:15 horas, señor Presidente, pero podemos prorrogar.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Nos quedan cinco minutos, aproximadamente, antes de que inicien las votaciones en la Sala.

Tiene la palabra la subsecretaria, señorita Noela Salas.

La señorita **SALAS**, doña Noela (subsecretaria de las Culturas y las Artes).- Buenas tardes, señor Presidente.

En relación con lo que usted acaba de señalar, y dado que también nos convoca la revisión de lo que expuso la contralora hace un par de semanas, que está sujeto principalmente a dos auditorías realizadas en nuestras secretarías regionales ministeriales -una en la Región Metropolitana y otra en Valparaíso-, las cuales ya se encuentran cerradas y cuentan con sus respectivos informes, es importante mencionar que los hallazgos y elementos que han arrojado ambos informes y ambas auditorías han venido a complementar el diagnóstico institucional que tenemos desde las autoridades, así como el



proceso que se abrió en julio del año pasado con la explosión del "Caso Convenios", lo cual nos llevó a revisar los procedimientos internos.

Asimismo, cabe señalar que el marco referencial al que aludió la ministra al principio de la presentación es relevante porque el giro de nuestra institución, desde su antecesor Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, ha sido históricamente la ejecución de convenios con artistas, organizaciones culturales y organizaciones colaboradoras que llevan a cabo la labor de la institución.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Señorita subsecretaria, ahora sí nos están llamando a votar en la Sala.

Tendremos que suspender la sesión hasta el término de las votaciones.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **OYARZO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Señor Secretario, ¿cuánto tiempo nos queda?

El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante).- Señor Presidente, queda un minuto de sesión.

El señor **OYARZO** (Presidente).- ¿Solo un minuto?

El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante).- Señor Presidente, se podría prorrogar la sesión hasta que la ministra nos dé las explicaciones a las preguntas formuladas.

El señor **OYARZO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión?

**Acordado.**

Tiene la palabra, subsecretaria.

La señorita **SALAS**, doña Noela (subsecretaria de las Culturas y las Artes).- Señor Presidente, retomo, entonces, en el punto en que habíamos quedado, en relación con lo que nos compete desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Voy a repetir rápidamente. Los informes de las auditorías de la Contraloría General de la República arrojan elementos que complementan este diagnóstico institucional.

Hay algo que es bien importante, que lo señaló la ministra al inicio de su presentación, y es que nuestro ministerio cumplió recientemente seis años. Es una institución joven, que no ha terminado de implementarse, y eso es bastante relevante a la hora del funcionamiento interno.

Quiero señalar, antes de ir a las medidas concretas, que estamos trabajando en ámbitos de mejora de los mecanismos de control interno, que son claves también para abordar este tipo de materias.

Hoy estamos trabajando en la línea de normativas internas y actualización de procedimientos, que justamente nos vienen a recordar institucionalmente y a poner las reglas del juego, cuando suceden hechos, como el que, además, funda esta comisión.

Estamos con un plan muy contundente de cierre de convenios, que también es una de las dificultades con las que nos hemos encontrado. Hoy día tenemos en la subsecretaría convenios sin cerrar que traspasan dos o tres administraciones anteriores a la nuestra, lo cual también dificulta el proceso de cierre. Por eso hemos hecho un plan específicamente para eso.

También estamos en un plan de modernización con plataformas tecnológicas que nos permitan superar la era del papel. Eso también es algo muy importante, a la hora de estas evaluaciones que se hacen sobre los convenios.

Por último, quiero señalar que en la implementación ministerial, que implica generar un reglamento orgánico que nos organice en lo que estamos trabajando, va a ser fundamental, a la hora de atender dificultades de control de gestión interna, sobre todo cuando entendemos que finalizar con esta implementación significa que vamos a implementar en un ciento por ciento a las Seremis, tanto con dotación, pero también con los perfiles de cargo y con las responsabilidades orgánicamente ordenadas, que podamos tener las facultades de



delegar funciones que hoy no se están haciendo, porque seguimos con lo que eran nuestras antiguas direcciones regionales.

Respecto de algunas de las observaciones en los informes de la Contraloría, de las que dio cuenta la contralora en esta misma comisión, lo que tiene que ver con el registro y control de convenios y las garantías de fiel cumplimiento, que eran parte de las observaciones de los convenios que señaló el Presidente en su intervención, nos encontramos en un plan de cierre de convenios. Para lograr el cierre de este universo de convenios abiertos, a los que me referí hace un instante, hoy no nos permiten tener todo el orden que quisiéramos y que este plan aborda.

Hemos priorizado y agrupado los convenios, sobre todo aquellos que hacen referencia a ambos informes de Contraloría, lo cual nos va a permitir, en un período de tiempo, tener un porcentaje grande de convenios cerrados y eso también nos va a señalar el camino para ir cerrando a nivel nacional.

Esta es una problemática que identificamos en las distintas secretarías regionales y que hoy, con este plan liderado por el Departamento de Administración y Finanzas, pero también con un equipo ad hoc, contratado especialmente para esto y con responsabilidad administrativa, nos va a permitir avanzar en las dificultades observadas.

Además, como señalé, estamos en la actualización de procedimientos de control interno y, específicamente, con las garantías de fiel cumplimiento, que también era una de las observaciones que hizo la Contraloría.

Estamos implementando una plataforma integral que permite el seguimiento de los convenios que firmamos regularmente. La ministra lo señaló, que desde la subsecretaría más de la mitad de nuestros recursos se ejecutan a través de firmas de convenios con terceros, que básicamente son organizaciones colaboradoras, agentes culturales y artistas. Esta plataforma nos va a permitir tener el registro, monitoreo y seguimiento de garantías, pero también del convenio en sí mismo.

Quiero contarles que la implementación de plataformas tecnológicas son procesos de cambio cultural e institucional. No son de rápida implementación, por eso estamos en una fase de pilotaje.

También estamos pilotando esta plataforma de infraestructura, que son convenios de montos grandes, o de los grandes que tenemos dentro de la subsecretaría, y nos va a permitir avanzar en los próximos meses en la ampliación. Son más de 172 líneas de concursos que tenemos dentro de la subsecretaría y, además, poder llevar el seguimiento de las garantías.

Desde 2022, la subsecretaría se adelantó con lo que es la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría, más conocido como Sisrec. En 2023 fue la fase de pilotar que las organizaciones pudieran rendir sus cuentas a través del sistema y, desde este año, estamos en el régimen de uso obligatorio. Para ello, me gustaría relevar que este ha sido un desafío institucional no solamente para la institución, sino también para nuestros beneficiarios.

Hoy, cambiar de sistema de rendición, pasar de la rendición análoga al sistema digital, es un desafío para organizaciones que vienen desde hace muchos años ganándose fondos concursables, ejecutando convenios y que básicamente era pegar la boleta en las hojas, anillarlas y entregarlas.

Es un cambio de cultura institucional que lo estamos abordando con todas sus problemáticas, en conjunto con la Contraloría y sus capacitaciones.

En relación con los procedimientos de conflictos de intereses que, sin duda, han sido, a la luz de la opinión pública, temas de revuelo, estamos en un plan de capacitaciones en materia de probidad, sobre todo dirigidas a nuestras seremis, y es por ello que a final del año pasado implementamos las instancias de capacitaciones que llamamos las macrozonales. Fuimos por zona e instruimos en materia de probidad a nuestros abogados regionales, a las contrapartes técnicas de la región, que son quienes también participan en la tramitación administrativa de



cada uno de nuestros convenios y que acompañan a la autoridad regional en la firma de los convenios.

Sin duda, fueron instancias muy importantes y este año las vamos a repetir. Además, estamos con las instrucciones internas sobre cumplimiento de normativa en materia de probidad, deber de abstención y las modificaciones que se dispusieron en la ley de presupuestos.

Así como la ministra presentó cada una de nuestras leyes sectoriales, es importante decir que tenemos nuestros consejos sectoriales y nuestros consejos regionales. En estos consejos es donde se toman bastantes decisiones. Decisiones en torno a quiénes van a evaluar los proyectos, decisiones en casos muy reducidos de asignaciones, que permite solamente la Ley sobre Fomento Audiovisual.

Hemos reforzado, particularmente desde el año pasado, en cada uno de nuestros consejos, que se celebran una vez al mes, con nuestro departamento jurídico, sobre todo aquellas medidas de abstención y todo lo que tiene que ver con la probidad, porque sabemos que hoy día es una materia en la que tenemos que poner énfasis y resguardar.

Otra de las dificultades observadas en los informes de la Contraloría tiene que ver con el desequilibrio en la ejecución presupuestaria, por cuanto se deja para el último trimestre gran parte de la ejecución de nuestro presupuesto.

Ustedes ya lo saben, y lo presentó la ministra a grandes rasgos, tenemos cinco programas que la Ley de Presupuestos 2024 viene a ordenar.

Les recuerdo que hasta el año pasado, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, solo ejecutaba su presupuesto en dos programas. Desde este año, se ejecuta en cinco, lo cual ordena y transparenta dónde están puestos los recursos y la manera en que se ejecutan.

Cada año la subsecretaría genera planes de acción y planes de gestión en los más de 30 programas que ejecutamos. Particularmente, este año pusimos énfasis en el equilibrio del uso de los recursos.

En materia de programas culturales, mucha de nuestra actividad depende del buen clima, y es uno de los temas que sale siempre en los equipos y en los programas a ejecutar en el segundo semestre.

Este año hemos dado la instrucción de ejecutar de manera más equilibrada, buscando acciones que puedan ir puertas adentro, pensando en las regiones más extremas del sur. Estamos en la etapa de ejecución de estos planes y la buena noticia es que, de acuerdo con nuestro reporte hasta abril, estamos en más de 30 por ciento de ejecución presupuestaria y, por ende, vamos a buen ritmo de lo planificado.

Estos son los ámbitos observados que, en materia de lo que preguntó el Presidente al principio, tienen que ver con algunos de los convenios, por ejemplo, con la Fundación ProCultura. Hoy, de los 14 convenios que se suscribieron entre esa organización y la subsecretaría, entre el año 2018 y 2021, están en proceso de cierre administrativo y se instruyó a todos los centros de responsabilidad que tienen convenios con esa institución. Tenemos un convenio que es de 2023, que es resultado de una convocatoria de fondos concursables, como ya se señaló, y está en proceso de cierre. En algunos casos, se han hecho cumplir las garantías de fiel cumplimiento, siendo un monto muy reducido el que queda por recuperar.

Eso es lo que puedo exponer y quedo disponible para consultas.

Gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y a la subsecretaria del ramo, a quien le agradezco por su presentación.

Me gustaría conocer la situación de la Región de Valparaíso, donde hubo dos convenios bien bullados de la exseremi Patricia Mix, hermana de la diputada Claudia Mix, con dos excandidatas, una del Frente Amplio y otra del Partido Comunista, en

distintos cargos de elección popular que, bueno, por estos dos trasposos que tuvieron ciertas irregularidades, la seremi tuvo que salir del cargo.

Me gustaría saber, además de la decisión política de sacar a la seremi, ¿qué pasó con estos dos convenios? Incluso, una de ellas fue proclamada por el Partido Comunista como candidata a gobernadora de la región.

Entonces, uno tiende a pensar que están financiando precampañas políticas, no me refiero a la campaña en sí, sino que postulan a fondos para hacer actividades con el fin de hacerse precampañas. Creo que hay que tener muchísimo cuidado con este tipo de situaciones.

Además, tengo dos preguntas que no competen directamente al tema de la comisión, sino que nacen de la presentación. Uno, me gustaría, ya que es un ministerio joven, saber la apreciación de usted, principalmente de la ministra, de que el ministerio esté acá en Valparaíso, ¿cómo ha resultado eso? ¿Cree que ha permitido darle un plus a la ciudad-puerto? No tiene nada que ver con la competencia de la comisión, pero me llama la atención cada vez que paso por afuera. Me gusta la idea de descentralización, pero no sé si termina siendo quizás un poco ajeno al día a día del trabajo del ministerio.

Por otro lado, creo que fue la segunda diapositiva, cuando presentaron quiénes conformaban el Consejo Nacional, en uno de los cupos había un representante de una comunidad inmigrante. Me gustaría saber quién es esa persona, porque no sabía que formaba parte.

Gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La contralora habló mucho de la experiencia de las fundaciones y de los receptores de estos fondos. Lamentablemente, se detectó que tenían poca experiencia, que no tenían experiencia en el tema. Quiero saber qué mecanismos se han adoptado para validar la experiencia de los organismos receptores de estos fondos. ¿Si ustedes han tomado medidas al respecto? Tenemos casos emblemáticos, como el de ProCultura,

que está en varias regiones; el caso de la Fundación En ti, de la Región del Biobío; tenemos problemas con El Circo del Mundo-Chile, de la Región Metropolitana, que también está siendo mencionado. En Atacama tenemos otros casos, como la Fundación Desierto Creativo, ProCultura, y en Valparaíso hay hartos casos más. Está lo que recién mencionó la diputada, de la exseremi Patricia Mix, con los traspasos realizados por la Corporación Educación, Arte y Cultura. Quiero saber cuáles son las medidas y mecanismos que están adoptando para abordar este tema.

Segundo, me gustaría, y disculpe que insista, sé que está en etapa de sumario y es reservado, pero sería bueno para esta comisión tomar una decisión. De hecho, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia nos hizo llegar un sumario reservado. Entonces, si nos pueden dar a conocer en qué va ese sumario, que el mismo Presidente Gabriel Boric lo mencionó y dijo que se iba a hacer cargo, para saber en qué estamos, para poder tomar decisiones al respecto y sacar buenas conclusiones.

Básicamente, me preocupa mucho que no se estén tomando las medidas, los mecanismos de resguardo correspondientes y que sigamos entregando fondos a fundaciones que en realidad no cumplen la labor que se dice. Entonces, me gustaría que pudieran responder en qué está eso.

Tiene la palabra, ministra.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, en relación con las preguntas de la diputada Chiara Barchiesi, cabe mencionar que actualmente el consejero del cupo migrante es el señor José Barrios Figueroa, designado por las organizaciones migrantes.

También me parece importante mencionar que hay otros cupos que aún no están definidos, porque para llenarlos se debe realizar una convocatoria pública para que sean las personas quienes postulan a través de una organización que cumple con diversos requisitos establecidos en el reglamento para

integrarse en los cupos faltantes dentro de ese espacio, pero el consejero José Barrios es quien tiene el cupo migrante. Él es venezolano, si es que no me equivoco, diputada, pero tengo casi la certeza.

Respecto de las medidas en torno a las experiencias de las instituciones que reciben algún tipo de fondo a través de alguna convocatoria pública, me parece importante mencionar que para abordar la transparencia de cómo funcionan los más de 3.300 convenios que les comentábamos que tenemos actualmente, no solamente son con instituciones, sino también, como bien decía la subsecretaria, con artistas, escultores, etcétera.

A través de estos fondos se desarrollan distintas iniciativas artístico-culturales, desde ferias, carnavales, comparsas, creación artística en las distintas disciplinas. A partir del año pasado, a través del Programa de Trabajo Cultural Decente que se implementó en la subsecretaría, se han llevado a cabo distintas capacitaciones con el objetivo de avanzar, sobre todo en la formalización del sector artístico-cultural.

Nos parece muy importante contar que una de las últimas acciones que desarrollamos, por lo menos hace dos semanas, en conjunto con el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), con el Servicio de Impuestos Internos y el Fonasa, además de los distintos convenios que tenemos con universidades públicas y, en otro caso, por ejemplo, licitaciones públicas para poder acompañar en el fortalecimiento de las distintas instituciones, para poder crear y levantar proyectos y postular a los distintos mecanismos de financiamiento, no solo de nuestro ministerio, sino de distintos espacios, gobiernos regionales, etcétera, y en la rendición de cuentas de los mismos.

Por nuestra parte, creemos que es fundamental no solo contribuir al fortalecimiento del ecosistema cultural, en cuanto a entrega de recursos para la realización de cada uno de los proyectos, sino también entregar herramientas que permitan dar cuenta de la buena ejecución de los recursos públicos.



En cuanto a la sede, diputada, me parece que sí, que es un ejercicio descentralizador importante y el ministerio cuenta con distintas sedes que funcionan habitualmente y algunas de estas son el Palacio Pereira, Ahumada 48 y en Plaza Sotomayor se encuentra la sede principal del ministerio. Pero, si uno mira, llevándolo al tema de esta comisión, que son los convenios, la mayor parte de la ejecución del gasto y de la actividad artístico-cultural se desarrolla en la Región Metropolitana. Sigue siendo así.

Por lo tanto, como dije, el principal eje de la actividad, es decir la concentración máxima del movimiento institucional -y en torno al foco de esta comisión, que son los convenios-, se lleva a cabo en la Región Metropolitana.

Señor Presidente, me gustaría pedirle que le otorgue el uso de la palabra a la subsecretaria, para que aborde las otras consultas.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señorita **SALAS**, doña Noela (subsecretaria de las Culturas y las Artes).- Señor Presidente, le quiero pedir a la diputada que nos indique a qué convenios se refiere para poder tener el detalle y, mientras los busca, le quiero decir al resto de la comisión que todos los convenios que fueron observados u objetados por la Contraloría están en proceso de cierre. En el fondo, no se dejó pasar nada y estamos en los procesos de cierre administrativo y, si es necesario, se irán al Consejo de Defensa del Estado.

También me gustaría señalar que tanto la ministra como yo recibimos la renuncia de la seremi y fue voluntaria.

Además, quisiera agregar que, en el caso de Cultura, no tenemos observadas organizaciones que no tengan experiencia en el ámbito artístico-cultural.

En cuanto a los convenios que ejecutamos con organizaciones colaboradoras, tanto las que van por ley de Presupuestos como aquellas que van en el programa de organizaciones colaboradoras, en donde están los montos más abultados de



transferencias, son convocatorias en donde el criterio de la trayectoria y la experiencia curricular son elementos basales y de alta ponderación a la hora de seleccionar proyectos. Ese es uno de nuestros criterios fundamentales, también por la especialización que ha habido de parte de las organizaciones culturales en el campo en particular. No es una observación que hayamos tenido a la fecha.

En relación con los sumarios, estos se encuentran bajo secreto sumario. Actualmente, tenemos el sumario de la exseremi de la Región Metropolitana en manos de la Subsecretaría y cuando esté cerrado podremos dar cuenta de él, y en el caso de la exsubsecretaria, el sumario se encuentra en manos del fiscal designado por el Presidente, que es el subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.

Asimismo, quiero agregar que tener la sede en Valparaíso ha sido beneficioso para la ciudad, más que para la región, y esto tiene que ver con la instalación del Centro de Extensión del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que hoy día es un espacio que alberga una cantidad de actividades de la región, teniendo una programación diaria. De hecho, venimos de ahí y estaban en clases de tango.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Ministra, también me gustaría saber si usted está al tanto y en qué van las fiscalizaciones que están en proceso en la Seremi de Antofagasta, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes de Valparaíso, la seremi de las Culturas en la Región Metropolitana, en el Maule y en el Biobío. Esos son procesos que nos indicó la contralora.

Se lo pregunto porque aquí se habla de eventual uso indebido de vehículo fiscal, investigación especial para verificar hechos denunciados relacionados con eventual acoso laboral y, además, porque hay una auditoría de transferencia en la Subsecretaría de Valparaíso.

Por tanto, me gustaría saber si tiene antecedentes en relación con ello y si nos puede entregar información respecto de estos casos.



Tiene la palabra, subsecretaria.

La señorita **SALAS**, doña Noela (subsecretaria de las Culturas y las Artes).- Señor Presidente, todos los procesos que usted señala están en curso.

En relación con aquellos sobre los que hemos recibido información contundente, se ha procedido a abrir sumarios internos y estamos a la espera de contar con esa información para tomar las medidas atinentes y, si correspondiese, cursar las sanciones respectivas.

En mi intervención anterior olvidé mencionar que es importante decir si hay medidas de resguardo con todo lo que ha sucedido, que van en el sentido de lo que señalé en la presentación y que tienen que ver con un orden en el control de la gestión interna y con determinar caminos administrativos para sancionar aquellos procesos que faltan a la probidad o que no van en la línea que al menos nosotras determinamos, como administración, que es lo que hay que seguir, tanto como autoridades políticas como también en cuanto al orden administrativo interno que debe tener el servicio.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Subsecretaria, tengo una última pregunta. Todo este caso nace por Democracia Viva y todos conocemos esa historia. Entiendo que usted trabajó en Democracia Viva. ¿Fue así?

La señorita **SALAS**, doña Noela (subsecretaria de las Culturas y las Artes).- No, Presidente, no he trabajado en Democracia Viva.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Perfecto, pero trabajó una subsecretaria que está en el ministerio hoy, que es la del Patrimonio Cultural. Ella sigue trabajando, tiene experiencia en Democracia Viva y tuvo que haber visto algo. Imagino que está entregando esa experiencia para poder evitar estos problemas.

¿Se ha hecho alguna investigación? ¿Hay un sumario a través de la subsecretaria del Patrimonio? ¿Qué pasa con eso? ¿Por qué no se tomó con esta subsecretaria de Patrimonio la misma medida que con Andrea Gutiérrez, por ejemplo?



La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, me parece importante mencionar que en el caso de la actual subsecretaria del Patrimonio Cultural, Carolina Pérez, según tengo entendido, prestó servicios a una institución antes de que asumiera el cargo de subsecretaria, es decir, en ese momento no estaba dentro de nuestro ministerio.

Según entiendo, son hechos vinculados con su profesión, pero me parece importante señalar -creo que se señaló en la Cuenta al inicio de la comisión- que ella dijo que estaba disponible para asistir y exponer en relación con sus labores profesionales y personales antes de que asumiera como subsecretaria del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Por lo tanto, si usted lo tiene a bien, quizá sería importante que ella venga a exponer personalmente.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Claro, porque en un minuto ella omitió que había entregado algún servicio a Democracia Viva.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, lo desconozco, sobre todo por la fecha que tiene el caso y nuestra llegada al ministerio con la subsecretaria Noela Salas.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Perfecto. Tal vez la podríamos citar.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, específicamente le quiero consultar al secretario abogado de la comisión si, tratándose de funciones que, eventualmente, se hubiesen llevado a cabo antes de ejercer un cargo público, correspondería que se la invite o que se la cite.

Ese es el objeto de mi pregunta.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra, Secretario.

El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante).- Sería una invitación, porque a ella se la va a juzgar en el momento que



deje de cumplir las funciones; seis meses desde que cumplió las funciones.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Yo creo que es una citación, porque ella omitió una declaración.

El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante).- No sé en qué minuto ella lo hizo.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Cuando ya estaba en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, siendo subsecretaria.

Por eso, creo que es una citación.

El señor **BALLADARES** (Abogado ayudante).- En ese caso, sí, pero no me consta.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Sí, por eso se hizo el comentario. De hecho, el tema salió en la prensa.

La vamos a citar para que lo explique. Si está disponible, bienvenida sea. Mientras más antecedentes, mejor.

Ahora bien, ¿los sumarios tienen algún plazo? Lo digo porque estamos hablando de los sumarios y se dice que están en curso, pero ya llevan hartos rato. Sería bueno saber si hay algún plazo, qué va a pasar con eso y si podemos tener una respuesta cuando se terminen los sumarios.

Como dije, recibimos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia algunos sumarios y nos gustaría lo mismo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, obviamente en forma reservada.

La señora **ARREDONDO**, doña Carolina (ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, vamos a solicitar al abogado secretario de la comisión que comparta la forma, la vía a través de la cual el Ministerio de Desarrollo Social y Familia pudo entregar información, con el fin de que, sin alterar ningún proceso investigativo que se esté llevando a cabo, podamos poner la información a disposición de los diputados y las diputadas que componen esta comisión.

Quedamos atentos.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.



La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, respecto de la información que me pidió la subsecretaria, cuando la contralora vino a hacer la presentación en el caso de los traspasos de Valparaíso, se refirió a la Corporación Educación, Arte y Cultura, y la observación era falta de garantía en las iniciativas ejecutadas por dicha corporación, debiendo la entidad iniciar el procedimiento disciplinario comprometido para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

Además, agrega la falta de antecedentes que den cuenta de los motivos del aumento del aporte realizado a la Corporación Educación, Arte y Cultura.

Por lo tanto, quiero saber en qué está ese procedimiento disciplinario.

Gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señorita **SALAS**, doña Noela (subsecretaria de las Culturas y las Artes).- Señor Presidente, me comprometo a mandar el detalle de esos dos proyectos para entregar una información precisa del estado de esas dos iniciativas.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muy bien.

¿Alguna otra consulta?

Agradecemos a la ministra y a la subsecretaria.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20:15 horas.*

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>1</sup> de la misma.**



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a long, sweeping line that extends towards the top right of the page.

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
Abogado secretario de la Comisión